TRAMITE

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)
2do. Trimestre 2016

NOMBRE: Registro de Escritura (DF-12).

EN QUE CONSISTE: En que los notarios públicos, jueces o cualquier otro servidor público que tenga fe pública y que intervenga en el otorgamiento de contratos, disposiciones o resoluciones de las operaciones sobre la propiedad raíz que modifiquen o transmitan el dominio directo de un predio; tienen la obligación de manifestarlo por escrito y en las formas oficiales a la autoridad catastral correspondiente.

PROCEDIMIENTO: El solicitante deberá acudir a la ventanilla de la Subdirección de Catastro para obtener los formatos de: “Manifestación Catastral Única” y “Manifestación de Enajenación o Traslado”; y entregará los requisitos que se le soliciten; esperando respuesta máxima de 8 días hábiles.

FINALIDAD: Obtener Cédula Catastral.

REQUISITOS:

- Estar al corriente del pago del Impuesto Predial.
- Original y copia de Escritura Pública.
- Original y 2 copias de Manifestación Catastral Única.
- Original y 2 copias de Manifestación de Enajenación o Traslado.
- 2 Copias del Plano a Escala del terreno y construcción, especificando medidas, colindancias, localización y orientación, en caso de tener construcción deberá presentar la planta arquitectónica, indicando superficie construida, especificaciones de obra, servicios municipales con que cuenta y antigüedad de la misma.
- Original del certificado de valor catastral.

Registro de Escritura
No. De Trámite: DF-12

Unidad Administrativa:
Dirección de Finanzas

Descripción:
El solicitante acudirá a la ventanilla de la Subdirección de Catastro y entregará los requisitos solicitados.

Tiempo de Respuesta:
8 Días hábiles.

Requisitos:
- Estar al corriente del pago del Impuesto Predial.
- Original y copia de Escritura Pública.
- Original y 2 copias de Manifestación Catastral Única.
- Original y 2 copias de Manifestación de Enajenación o Traslado.
- 2 Copias del Plano a Escala del terreno y construcción, especificando medidas, colindancias, localización y orientación, en caso de tener construcción deberá presentar la planta arquitectónica, indicando superficie construida, especificaciones de obra, servicios municipales con que cuenta y antigüedad de la misma.
- Certificado de valor catastral (HAC-DF-SC-011).

Además en caso de requerirlo:
- Manifestación y plano de la parte reservada (Si es una fracción de predio).
- Oficio de autorización de Obras Públicas (Fusión, Subdivisión, Condominio, Fraccionamiento o lotificación).
- 2 copias de certificado de libertad de gravamen.

Documento expedido:
Cédula Catastral **(HAC-DF-SC-017).**

Formatos:
Manifestación Catastral Única **(HAC-DF-SC-001).**
Manifestación de Enajenación o Traslado **(HAC-DF-SC-002).**

Área donde se realiza el trámite:
Ventanilla de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Finanzas.

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

Costo:
N/A

Forma de Pago: N/A